



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y APROBAR EL ACUERDO GENERAL DE SALA SUPERIOR 7/2017, DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL CUAL SE ORDENA LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL ÁMBITO ESTATAL, PARA SU RESOLUCIÓN A LAS SALAS REGIONALES**

En la Ciudad de México, a las trece horas treinta y cinco minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. De igual manera, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la magistrada presidenta declaró iniciada la sesión y sometió a consideración de la magistrada y magistrados el acuerdo general por el que se delega, con excepción de la sala regional especializada, el conocimiento y resolución de las impugnaciones relativas a la determinación y distribución del otorgamiento de financiamiento público ordinario para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas como entidades de interés público que reciben los institutos políticos nacionales en cada entidad federativa a través de los organismos públicos locales electorales (OPLE).

Lo anterior al expresar que en marzo de este año se emitió el Acuerdo General 1, que delegó a las salas regionales el conocimiento y resolución de las impugnaciones relacionadas con la fiscalización de los informes anuales vinculados con el financiamiento ordinario de partidos políticos estatales y nacionales con acreditación en los estados de la República, por lo que resulta congruente y útil determinar que también conozcan y resuelvan los medios de impugnación que tengan que ver con la determinación y distribución del otorgamiento de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes citadas.

Al respecto, la magistrada y los magistrados de la sala superior expresaron que esta delegación de competencias favorecerá a las cinco salas

regionales para que tengan una visión amplia y completa respecto al origen y destino de los recursos entregados a los institutos políticos con carácter nacional para el desarrollo de sus actividades ordinarias en el ámbito estatal, toda vez que conocen de las controversias que se encuentran relacionadas con la fiscalización.

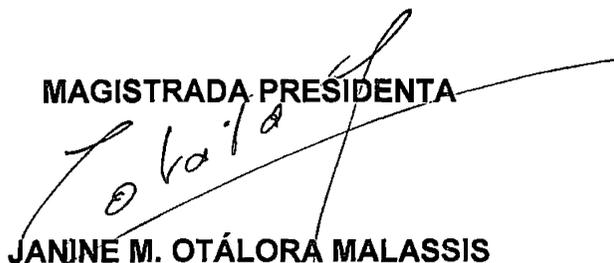
De igual manera, señalaron que el acuerdo general ayuda a distribuir y equilibrar las cargas de trabajo entre las salas regionales de este órgano judicial.

Una vez expuestos sus puntos de vista, las magistradas y los magistrados acordaron, por unanimidad de votos, aprobar el acuerdo general e instruir a la secretaría general de acuerdos llevar a cabo el trámite que establece el propio acuerdo.

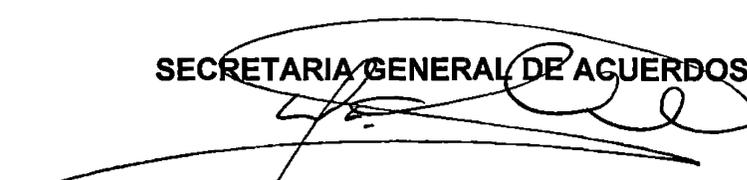
Desahogado el único asunto motivo de sesión privada, a las catorce horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta que firman, para los efectos legales procedentes, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**